

CV breve Mercedes Pérez Manzano

Catedrática de Derecho Penal UAM (2008), con 7 sexenios de investigación y transferencia, ha participado en numerosos proyectos de investigación nacionales e internacionales y ha realizado estancias de investigación en las universidades Ludwig Maximiliam de Munich (1984-1985, 1986, 1989), Columbia (1993), Berkeley (2011) y en el College of Law de la American University (2015), financiadas con distintas becas pre y post-doctorales.

A su condición académica une la experiencia profesional como letrada del Tribunal Constitucional (octubre 1998-enero 2007), adscrita a María Emilia Casas (Presidenta del Tribunal Constitucional) y el haber sido Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid (2021-2022).

Experta en derechos fundamentales y garantías constitucionales así como en investigaciones sobre género y Derecho penal, ha publicado más de una centena de artículos, capítulos de libro y monografías sobre distintas cuestiones de parte general y parte especial. Entre ellas destacan:

- las monografías *Culpabilidad y prevención*: las teorías de la prevención general positiva en la fundamentación de la imputación subjetiva y de la pena, Madrid, 1990; Autoría y participación imprudente en el Código Penal de 1995, Madrid, Civitas, 1999; La prohibición constitucional de incurrir en *bis in idem*, Valencia, Tirant lo blanc 2002;
- la dirección de libros colectivos como Pérez Manzano/Lascuraín (dir.), *La tutela multinivel del principio de legalidad*, Marcial Pons, Madrid, 2016; Arroyo/Lascuraín/Pérez Manzano (dir.), *Contra la cadena perpetua*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016; Pérez Manzano, Mercedes/Lascuraín, J.A., Mínguez, M. (Eds.), *Multilevel Protection of the Principle of Legality in Criminal Law*, Springer International Publishing AG, Suiza, 2017;
- y la co-coordinación de las dos ediciones de la obra, *Comentarios a la Constitución Española*, XXX Aniversario, y XL Aniversario 2019, dirigida por Casas y Rodríguez Piñero..

Hace ya 15 años comenzó una línea de investigación sobre las repercusiones de los desarrollos de las Neurociencias cognitivas en el Derecho penal, en particular, ha revisado las teorías y conceptos tradicionales de los fines de la pena, la libertad como fundamento de la responsabilidad, el dolo y la atribución de intenciones, así como los derechos fundamentales vinculados al sistema de justicia penal. En este marco, puede resaltarse su integración como investigadora en tres proyectos nacionales financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Red.es, así como uno financiado por la UAM. Así mismo, son destacables las siguientes publicaciones:

- Fundamento y fines del Derecho penal. Una revisión a la luz de las aportaciones de la Neurociencia. *InDret*, 2/2011;
- El tiempo de la conciencia y la libertad de decisión. Bases para una reflexión sobre Neurociencia y responsabilidad penal, *Doxa*, nº 35, 2012;
- Algunos datos empíricos sobre la atribución de estados mentales: ¿fracaso del principio de responsabilidad subjetiva o del concepto de dolo?, *RECPC*, 23-15, 2021;
- Reflexiones sobre el concepto de dolo a la luz de los desarrollos de la Neurociencia cognitiva, en Demetrio (dir.), *Derecho penal y Comportamiento humano*, Tirant lo Blanc, 2022;
- Justicia penal y Neuroderechos, en Muñoz Sánchez y otros (dir.), *Estudios Político-criminales, jurídico-penales y criminológicos*, Libro Homenaje al profesor José Luis Díez Ripollés, Tirant lo blanc, 2023.
- ¿Un estatuto constitucional singular para el cerebro y las neurotecnologías? Sobre los neuroderechos (en prensa), en *Revista General de Derecho Constitucional*, 2024.